

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE LERMA**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente (461/2015) de modificación de créditos número 1/2015 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 23 de noviembre de 2015, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, es el siguiente:

Partidas de gastos objeto de suplemento.

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe a suplementar</i>	<i>Total partida</i>
2015 130 15100	Gratificación Bomberos Voluntarios	2.000,00	27.000,00
2015 161 62100	Abastecimiento y saneamiento	30.000,00	42.000,00
2015 165 62301	Mejoras iluminación edif. otros	24.400,00	94.400,00
2015 337 63202	Arreglo Plaza de Toros, edificios y otr.	5.000,00	8.000,00
2015 419 14300	Personal Feria Maquinaria	350,00	13.350,00
2015 419 16000	Seguridad Social Feria Maquinaria	1.200,00	6.200,00
2015 419 22603	Gastos diversos Feria Maquinaria	3.000,00	72.000,00
2015 922 16000	Seguridad Social, cuotas sociales	25.000,00	150.000,00
Cantidad total a suplementar		90.950,00	

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2015 7610100	Generación crédito subvención aguas Diputación	23.295,00
2015 7611100	Generación crédito subvenc. alumbrado SODEBUR	13.400,00
2015 8700001	Reman. líquido Tesorería para gastos generales sup.	54.255,00
Total		90.950,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Lerma, a 26 de enero de 2016.

La Alcaldesa,  
Celia Izquierdo Arroyo